	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PAGO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**Código: AGF-FO-19** **Versión: 4.0** **Fecha: 24/01/2024**

Nombre Beneficiario:	LUIS CARLOS MONTENEGRO APONTE	**No. de Pago:**	001
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**No. de Contrato:**	140/2024

DOCUMENTO	Tipo de		
	1er	Parcia	final
AGF-FO Informe de Actividades y Recibido a Satisfacción	✗	✗	✗
Original de la Factura o Cuenta de Cobro	✗	✗	✗
Formato Aplicación Retención en la Fuente y Certificado de Dependientes (Persona Natural)	✗	✗	✗
Planilla de pago EPS, Pensión y ARL (Persona Natural)	✗	✗	✗
Certificado de pago de seguridad social firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal en caso que aplique	✗	✗	✗
Copia de CDP y RP	✗		
Copia del contrato, acta de inicio y adiciones (Si Aplica), (Clausulado del contrato) SECOP II	✗		
Póliza (Si Aplica)	✗		
AJC-FO-05 Aprobación de Pólizas de Garantía Bancaria (Si Aplica)	✗		
Registro Único Tributario (RUT)	✗		
Certificación bancaria – Certificación Encargo Fiduciario (Para Anticipo) No superar los 3 meses	✗		
Certificado de afiliación a Salud y Pensión, solo aplica para personas naturales	✗		

Espacio firma digital de quien verifica:

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD **INFORME DE ACTIVIDADES Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN**	**Código: AGF-FO-04** **Versión: 14.0** **Fecha:12/febrero/2024**

1. INFORMACIÓN GENERAL					
Periodo del Informe	Entre el 29/11/2024 al 27/12/2024			**No. de Pago**	1/1
Beneficiario	LUIS CARLOS MONTENEGRO APONTE			**Pago Final**	SI
Identificación	84.452.472 de Sta Mta	**Área**	Operaciones		
No. de Contrato	140 de 2024	**Tipo de Contrato**	Prestación de Servicios		
Fecha de Contrato	29/11/2024	**Valor Contrato y adición (Si aplica)**	$ 6.000.000		
No. De Adición y Fecha		**Valor Adición**			
Fuente de Financiación	06 - Recursos otros aportes del ente gestor	**Componente**	47 gerencia del Proyecto		
No. Planilla Seguridad Social		**Valor aporte Salud: $**	**Valor aporte Pensión: $**	**Valor Total Aporte: $**	
Operador: Aportes en línea / SOI / MiPlanilla / Cuál?		**Valor Medicina Prepagada: $**	**Valor aporte ARL: $**		

2. OBJETO DE CONTRATO

Prestar sus servicios profesionales de apoyo tecnológico y financiero para realizar asesoría y acompañamiento en las actividades que surjan en virtud de sus competencias en el marco de plan de implementación del SETP de santa marta.

ÍTEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Brindar apoyo en la estructura de costos, modificaciones y/o actualizaciones de costos en el marco de la implementación del SETP de Santa Marta.	El 5 de diciembre de 2024, se realizó reunión con el Señor Nelson Gutiérrez análisis y actualización del avance de las actividades representante del ESITTS para actualización del porcentaje del impuesto de semaforización de los buses en la ciudad de santa marta.
2	Efectuar la revisión y verificación de funcionalidad de la plataforma de recaudo y el sistema de gestión y control de flota.	El 3 de diciembre de 2024, participe en la inspección a los buses de la empresa de transporte bastidas en el despacho SELVA DE ORO en el corregimiento de BONDA. El 4 de diciembre de 2024, participe en la inspección a los buses de la empresa de Consorcio Ziruma en el despacho del CURVAL en el corregimiento de BONDA.

3	Apoyo en el conteo de pasajeros de las rutas asignadas en el área.	El día 10 de diciembre de 2024 se realizó el conteo de pasajeros de las rutas asignadas (03) para obtener información que nos ayude a un óptimo sistema de transporte. El día 13 de diciembre se realizó el conteo de pasajeros de las rutas asignadas (03) desde las oficinas para obtener información que nos ayude a un óptimo sistema de transporte.
4	Apoyo en el levantamiento de información de campo en lo referente a demanda, estado de paraderos del sistema, estado de la tecnología en la flota.	El 3 de diciembre de 2024, participe en la inspección a los buses de la empresa de transporte bastidas en el despacho SELVA DE ORO en el corregimiento de BONDA. El 4 de diciembre de 2024, participe en la inspección a los buses de la empresa de Consorcio Ziruma en el despacho del CURVAL en el corregimiento de BONDA.
5	Acompañar, evaluar y realizar mesas de trabajos con las empresas de transporte y operador de recaudo para revisión del componente tecnológico.	No se realizó actividad en este componente para este mes.

6	Realizar las demás actividades que sean designadas por el supervisor del contrato con relación al objeto contractual.	Se realizo una solicitud de cotización en el concesionario CHEVROLET para saber el dato exacto del plan de mantenimientos para diferentes tipos de transporte público de la ciudad de santa marta.

3. LISTADO Y ENTREGA DE SOPORTES

Los documentos que soportan las actividades descriptas se anexan como adjunto del presente documento

4. CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR

SETP Sistema Estratégico de Transporte Público Santa Marta / ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD** **INFORME DE ACTIVIDADES Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN**	**Código: AGF-FO-04** **Versión: 14.0** **Fecha:12/febrero/2024**

- El contrato se encuentra debidamente legalizado y perfeccionado.
- El contratista cumplió con las actividades ejecutadas en el periodo del informe de acuerdo a lo contratado.
- Todos los documentos que hacen parte integral del presente informe se encuentran en los archivos del SETP.
- Certificación de cumplimiento del Art. 50 de la ley 789 del 2002, SI CUMPLE y Se encuentra al día en sus pagos.

5. VALOR DEL PAGO	
$ 6.000.000	SEIS MILLONES DE PESOS

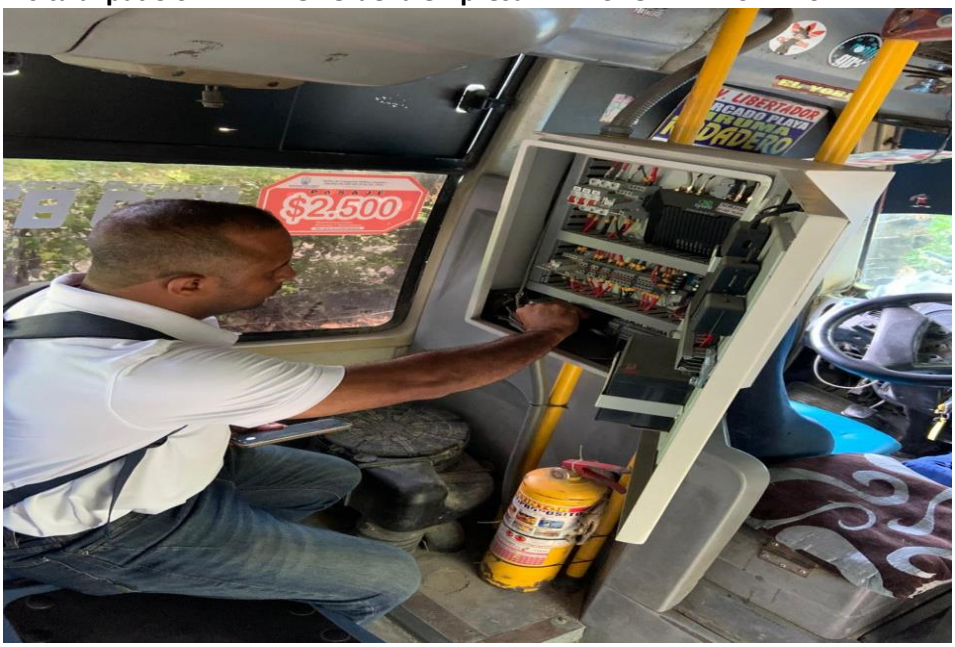
6. FECHA DEL INFORME
20/12/2024

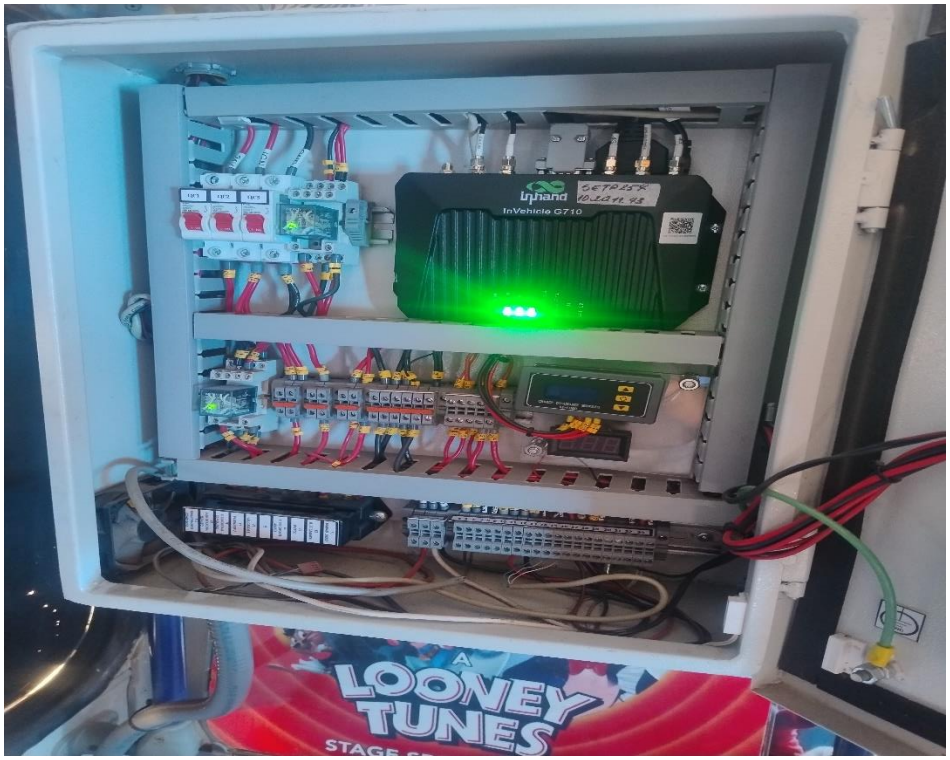
LUIS CARLOS MONTENEGRO APONTE		
Nombre del Beneficiario/ Contratista		**Espacio para firma / digital del Beneficiario/ Contratista:**
Nombre, Apellido y firma del Supervisor o Apoyo a la Supervisión:	**FREDY SARMIENTO CASTAÑEDA**	Firma 
Espacio exclusivo para pagos obras y/o interventorías		
Interventor:	Nombre y Apellidos	Firma
Asesor Infraestructura y/o Ambiental (Si aplica):	Nombre y Apellidos	Firma

Nota: Previa aprobación por parte de la interventoría de obra, el asesor de infraestructura y/o ambiental designado como apoyo a la supervisión de la misma, presenta visto bueno de la ejecución de las actividades del contrato de obra descritas en el presente documento.

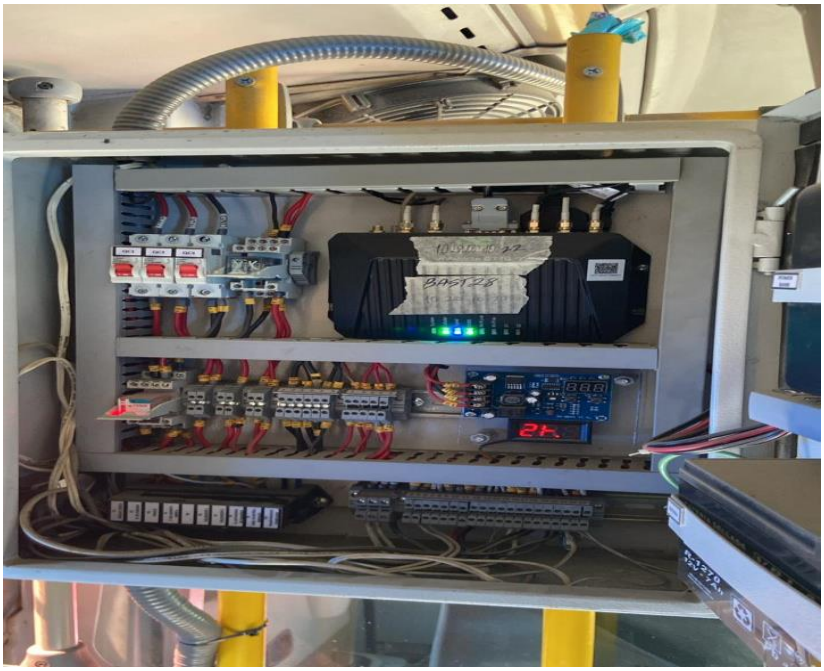
SETP Sistema Estratégico de Transporte Público Santa Marta — Alcaldía de Santa Marta Distrito Turístico, Cultural e Histórico	**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD** **INFORME DE ACTIVIDADES Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN**	**Código: AGF-FO-04** **Versión: 14.0** **Fecha:12/febrero/2024**

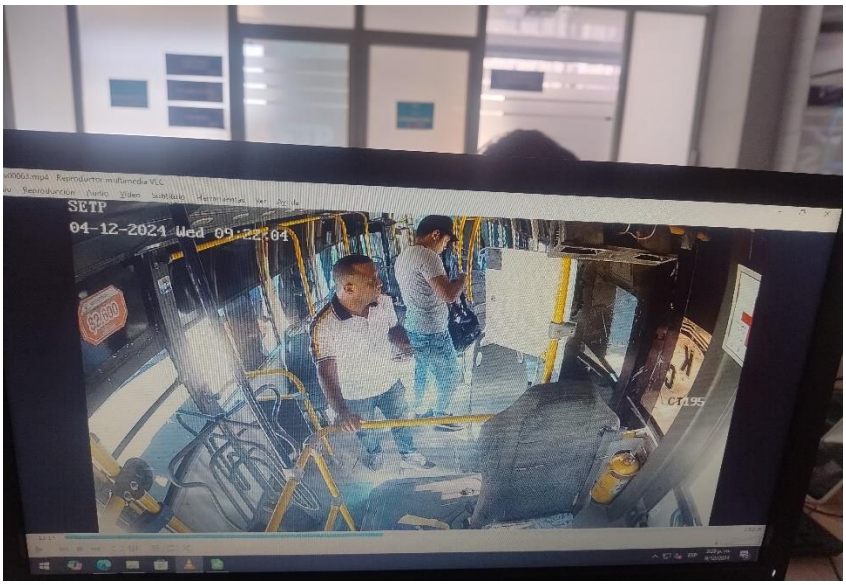
Visita al patio SELVA DE ORO de la empresa TRANSPORTE BASTIDAS





Visita al patio y despacho del CURVAL de la empresa CONSORCIO ZIRUMA







Reunión con la empresa ESITTS

Sr. Jorge Montenegro
Director Administrativo

Cordial saludo,

En atención a la normatividad vigente y como parte de nuestras responsabilidades administrativas, nos permitimos informar que:

- El impuesto de Derecho de Tránsito para la vigencia 2024 ha sido fijado en la suma de ciento tres mil pesos ($103.000)
- El impuesto de Circulación que se cobra a los vehículos de transporte público bajo nuestra jurisdicción se calcula con base en el avalúo del vehículo. Este avalúo es determinado de acuerdo con las líneas SIBGA proporcionadas por el Ministerio de Transporte. link https://web.mintransporte.gov.co/sibga/ Posteriormente, al avalúo se le aplica una tarifa del 0.45% para buses y microbuses matriculados en este organismo de tránsito, dicho resultado es el valor a pagar por el concepto de circulación.

Agradecemos la atención prestada a esta información y quedamos atentos para resolver cualquier inquietud o requerimiento adicional relacionado con los temas mencionados.

Atentamente,

Nelson Gutiérrez
Gerente ESITTS

SETP Sistema Estratégico de Transporte Público Santa Marta ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD** **INFORME DE ACTIVIDADES Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN**	**Código: AGF-FO-04** **Versión: 14.0** **Fecha:12/febrero/2024**

CUENTA DE COBRO No. 001 – 2024

SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA S.A.S

N.I.T. 900 342 579-4

DEBE A:

LUIS CARLOS MONTENEGRO APONTE
C.C No 84.452.472 de STA MTA

LA SUMA DE $ 6.000.000 M/C

SEIS MILLONES DE PESOS

Por concepto de prestar al SETP Santa Marta S.A.S. por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, realizar la prestación de los servicios profesionales para asesorar el área de operaciones del sistema estratégico de transporte público de la ciudad de Santa Marta correspondientes a los días entre el 29 de NOVIEMBRE de 2024 al 27 de DICIEMBRE de 2024 de acuerdo con el contrato No. 140 de 2024.

Nota: Tener en cuenta el Art. 383 del estatuto tributario.

Dado en Santa Marta a los 20 días del mes de DICIEMBRE de 2024.

Cordialmente,



LUIS CARLOS MOTENEGRO APONTE
C.C. 84.452.472 de Santa Marta

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 140 DE 2024 CELEBRADO ENTRE SANDRA ISABEL BRITTO LINERO, QUIEN OBRA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD **SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SETP SANTA MARTA S.A.S. Y LUIS CARLOS MONTENEGRO APONTE.**	
CONTRATANTE:	**SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SETP SANTA MARTA S.A.S.**
CONTRATISTA:	**LUIS CARLOS MONTENEGRO APONTE.**
VALOR TOTAL:	**SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000)M/L,** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones adicionales en que deba incurrir el contratista para la celebración, legalización y liquidación del contrato .
OBJETO:	Prestar los servicios profesionales de apoyo tecnológico y financiero para realizar asesoría y acompañamiento en las actividades que surjan en virtud de sus competencias en el marco del plan de implementación del SETP de Santa Marta.
CONTRATO No.	**140 DE 2024**
RP No.	**514**
FECHA DE INICIACIÓN	**28 de noviembre de 2024**
FECHA DE TERMINACIÓN	**27 de diciembre de 2024**

En Santa Marta, el veintiocho (28) del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), en las instalaciones del **SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA S.A.S.**, se reunieron, La doctora **SANDRA ISABEL BRITTO LINERO**, identificado con la C.C. 36.723.898, obra en nombre y representación legal de la sociedad **SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SETP SANTA MARTA S.A.S**. en su calidad de Gerente, nombrada mediante Decreto Distrital N° 487 de junio 13 de 2024, debidamente facultado para la suscripción del contrato y el señor **LUIS CARLOS MONTENEGRO APONTE.**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 84.452.472 y actúa en calidad de contratista, para dar inicio al contrato en mención.

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron:

SANDRA ISABEL BRITTO LINERO
Gerente

LUIS CARLOS MONTENEGRO APONTE.
Contratista

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	María Camila Echeverría Cuello	Área Secretaria General	
Revisó:	Luis Ángel Garzón Cantillo	Secretario General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			

Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta S.A.S.

NIT.: 900342579-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 414

Vigencia Fiscal 2024

Fecha Documento : 27/11/2024

Vigente Hasta : 31/12/2024

Dependencia : 1 - ADMINISTRACION CENTRAL

Ordenador : 36723898 Sandra Isabel Britto Linero

Doc.Soporte : 2 - Requerimiento de CDP **Nro.** **Fecha Doc.Soporte:** 26/11/2024

Concepto : Prestar los servicios profesionales de apoyo tegnológico y financiero para realizar asesoría y acompañamiento en las actividades que surjan en virtud de sus competencias en el marco del plan de implementación del SETP de Santa Marta.

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
1309-Convenio Interadministrativo CI005-2024	1-SETP	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1.1.02.06.007.02.06 - Subvenciones a empresas de transporte masivo	2408-Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	240800100-Pasajeros que se movilizan en medios de transporte sostenibles	2021470010142	6.000.000,00
							6.000.000,00

Solicitado por : Gestión de Operaciones

Dayana Sánchez P.

Dayana Sánchez Peralta

Jefe de Presupuesto

Elaboro:CORREA QUIROZ CHRISTIAN RAFAEL

Certificación Bancaria

Martes, 12 de noviembre de 2024

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que LUIS CARLOS MONTENEGRO APONTE identificado(a) con CC 84452472, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	78179703130	2012-02-15	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7085405
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	23 minutos de tiempo transcurrido *(28/11/2024 7:00:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	OPS140-2024
Objeto del contrato	Prestar los servicios profesionales de apoyo tecnológico y financiero para realizar asesoría y acompañamiento en las actividades que surjan en virtud de sus competencias en el marco del plan de implementación del SETP de Santa Marta.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	30 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	27/12/2024 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SETP SANTA MARTA S.A.S.

COLOMBIA, Santa Marta

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

LUIS CARLOS MONTENEGRO APONTE

COLOMBIA, Santa Marta
Número de documento 84452472

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LUIS CARLOS MONTENEGRO APONTE	BANCOLOMBIA	Ahorros	78179703130

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Luis Carlos Montenegro Aponte* ***Fecha de aprobación:*** *28/11/2024 7:16:49 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Sandra Isabel Britto Linero* ***Fecha de aprobación:*** *28/11/2024 7:23:43 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7085405
Proveedor LUIS CARLOS MONTENEGRO APONTE
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 30 No.54 A -21 Sector Mamatoco
Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta
País COLOMBIA
Departamento Magdalena
Municipio Santa Marta
Dirección Calle 30 No.54 A -21 Sector Mamatoco
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 30 No.54 A -21 Sector Mamatoco	COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

1	CO1.PCCNTR.7085405
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
6.000.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS	1,00	UN	6.000.000,00	6.000.000,00	6.000.000,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	CONTRATO 140 LUIS MONTENEGRO.pdf	CONTRATO 140 LUIS MONTENEGRO.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Sandra Isabel Britto Line	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	36723898	Guardar y notificar
Supervisor	Sandra Isabel Britto Line	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	36723898	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Sandra Isabel Britto Linero	28/11/2024 7:23:44 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Sandra Isabel Britto Linero
Ordenador del Gasto	Sandra Isabel Britto Linero	28/11/2024 7:23:44 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Sandra Isabel Britto Linero

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	6.000.000
	Total	6.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	414	CDP	No se ha iniciado		6.000.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP	
Saldo de compromisos AVF	
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 140 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SETP SANTA MARTA Y LUIS CARLOS MONTENEGRO APONTE.

Entre los suscritos a saber, la doctora **SANDRA ISABEL BRITTO LINERO**, identificado con la C.C. 36.723.898, obra en nombre y representación legal de la sociedad **SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - SETP SANTA MARTA S.A.S**. en su calidad de Gerente, nombrada mediante Decreto Distrital N° 487 de junio 13 de 2024, debidamente facultado para la suscripción del contrato y quien para efectos de éste se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra **LUIS CARLOS MONTENEGRO APONTE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 84.452.472 y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** , de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 (Decreto 1510 de 2013), con base en las siguientes consideraciones previas: **a)** Que el Sistema Estratégico de Transporte Púbico de Santa Marta –SETP Santa Marta S.A.S.- requiere la prestación de servicios, considerando la justificación de la necesidad planteada en los estudios previos que soportan el presente contrato **b)** Que en la actualidad el Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta dentro de su Planta de Personal no cuenta con personal suficiente para prestar los servicios objeto del presente contrato. **c)** Que conforme al Numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 los Contratos de prestación de servicios *"sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados*". **d)** Que para la *prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita*. **e)** Que los servicios requeridos hacen referencia a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría, que se realizan en función de la formación académica y experiencia del contratista. **f)** Que **el CONTRATISTA** presentó al **CONTRATANTE**, una propuesta de prestación de servicios, anexando a la misma hoja de vida y los respectivos soportes, documentos con los cuales se procedió a acreditar los requisitos de idoneidad y experiencia que se requieren para el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del contrato como de las obligaciones que de él se deriven. **g)** Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio y la propuesta de servicios presentada, la misma fue objeto de aceptación en los términos y condiciones establecidas. **h)** Que existe la disponibilidad presupuestal para atender el pago del valor de este contrato. **i)** Que, habiéndose dado cumplimiento a los trámites y requisitos legales, es procedente la celebración del presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

OBJETO:	Prestar los servicios profesionales de apoyo tecnológico y financiero para realizar asesoría y acompañamiento en las actividades que surjan en virtud de sus competencias en el marco del plan de implementación del SETP de Santa Marta.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Específicas:** 1. Brindar apoyo en la estructura de costos, modificaciones y/o actualizaciones de costos en el marco de la implementación del SETP de Santa Marta. 2. Efectuar la revisión y verificación de funcionalidad de la plataforma de recaudo y el sistema de gestión y control de flota. 3. Apoyo en el conteo de pasajeros de las rutas asignadas en el área. 4. Apoyo en el levantamiento de información de campo en lo referente a demanda, estado de paraderos del sistema, estado de la tecnología en la flota. 5. Acompañar, evaluar y realizar mesas de trabajo con las empresas de transporte y operador de recaudo para la revisión del componente tecnológico. 6.Realizar las demás actividades que sean designadas por el supervisor del contrato con relación al objeto contractual.
	Generales: a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y condiciones establecidas en el presente contrato; b. Guardar la confidencialidad y debida reserva de la información que le sea suministrada con ocasión del contrato; c. Suministrar al supervisor del contrato la información requerida por éstos, en las condiciones y plazos señalados; d. Informar oportunamente por escrito cuando surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo; e. Responder por el correcto uso, manejo y conservación de los bienes muebles que le sean entregados en virtud del presente contrato; f. Entregar al CONTRATANTE la información que maneje con ocasión del contrato, tanto en archivos de computador como físicos, al vencimiento del plazo de ejecución; g. Cumplir con las políticas establecidas en el SGI (SG-SST, SGC, MECI y MIPG). h. Atender la realización de las auditorías internas de gestión.

	i. Apoyar en la gestión de los planes de mejoramiento que el proceso o la entidad suscriba con los diferentes entes de control interno o externo.
OBLIGACIONES DEL SETP	• Pagar al CONTRATISTA el valor convenido en las fechas y forma establecida. • Entregar oportunamente al CONTRATISTA los elementos, documentos, datos e informes necesarios para el eficiente y eficaz cumplimiento del objeto contractual. • Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato. • Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. • Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato • Exigir la calidad en los servicios prestados objeto del contrato. • Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
VALOR:	**SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/L,** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones adicionales en que deba incurrir el contratista para la celebración, legalización y liquidación del contrato.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La contratación que se pretende adelantar se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 414 de fecha 27 de noviembre de 2024, por un valor de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/L ,** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones adicionales en que deba incurrir el contratista para la celebración, legalización y liquidación del contrato .
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato será pagado de la siguiente manera: • Un (01) pago por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/L,** incluido los impuestos Nacionales y Distritales, además de las estampillas a las que haya lugar, con corte al último día calendario de cada mes, iniciando desde noviembre hasta diciembre por concepto de servicios prestados, los cuales se encuentran planeados en el Plan Anual de Adquisiciones. Por ello dentro de las obligaciones del contratista se impone la de presentar un informe mensual de actividades, que deberá ser verificado por el supervisor que sea designado por la entidad. **PARÁGRAFO 1**. El Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta deducirá del primer pago el dos (2%) del valor total del contrato correspondiente a la estampilla para el BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR. Así como, las demás estampillas, impuestos y retenciones nacionales, que se generen con ocasión al presente

	contrato los cuales serán objeto de deducción de conformidad a la ley. **PARÁGRAFO 2**. Los pagos se ordenarán siempre y cuando exista el informe de actividades y/o entregables, acta de recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. **PARÁGRAFO 3**. EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del presente contrato será de un (01) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2024. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato y expedición del registro presupuestal. Lo anterior será verificado por el supervisor del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, las partes acuerdan la ciudad de Santa Marta. **PARÁGRAFO: DESPLAZAMIENTO A OTRAS CIUDADES**. Si a juicio del CONTRATANTE y por necesidades del servicio, EL CONTRATISTA debe desplazarse a otras ciudades para el cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATANTE le reconocerá y pagará el monto de pasajes y gastos de viaje, en cuantía igual a liquidar para el personal vinculado a la Planta de Personal de Empleados Públicos del SETP, tomando como ingreso base de liquidación el monto de los honorarios pactados en el presente contrato. Los riesgos propios del transporte serán asumidos por EL CONTRATISTA, quien con la suscripción de este contrato así lo acepta.
GARANTÍAS:	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015 No obligatoriedad de garantías (artículo 77 del Decreto 1510 de 2013), en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no es obligatoria la exigencia de garantías. Para el presente contrato se prescindirá de su exigencia, por cuanto no habrá lugar a anticipos ni pagos anticipados, es decir, el valor pactado por el servicio de asesoría, será pagado por el SETP previa presentación del informe mensual de actividades y el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó conforme lo pactado.
SUPERVISIÓN:	La supervisión será ejercida por el Gerente General de la Entidad y consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto de este contrato. El Gerente General podrá designar a un contratista como apoyo a la supervisión del mismo. En cualquier momento de la ejecución del presente contrato, el ordenador del gasto podrá designar o reasumir la supervisión del mismo, sin que ello signifique modificación contractual.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:	De conformidad con la normativa que rige la materia, el CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	A este contrato se entienden incorporadas las cláusulas previstas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1.993.
SEGURIDAD SOCIAL:	De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA está obligado a acreditar la afiliación al sistema de salud y pensión. Dichas afiliaciones deberán estar vigentes y el pago podrá realizarse de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 durante la vigencia del presente contrato, hecho que se constatará con los comprobantes de pago aportados con el informe de actividades mensuales.
REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	Para el perfeccionamiento de este contrato se requiere: • Firma electrónica en el SECOPII del contrato por parte del CONTRATISTA y el CONTRATANTE. Para la ejecución de este contrato se requiere: 1. Expedición de Registro presupuestal otorgado por la sección de presupuesto. 2. Expedición y aprobación de pólizas de garantías (Si aplica). 3. Firma de Acta de Inicio.
DECLARACIÓN	El CONTRATISTA declara que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993.
EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	EL CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo que no se genera ninguna clase de vínculo laboral entre EL SETP y EL CONTRATISTA. Por tanto, no habrá lugar al reconocimiento de prestaciones sociales y demás emolumentos que contemplan las normas laborales

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	María Camila Echeverría Cuello	Asesor Área Secretaria General	
Revisó:	Luis Ángel Garzón Cantillo	Secretario General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LUIS CARLOS MONTENEGRO APONTE** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **84452472,** se encuentra afiliado/a desde **08/03/2010** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 12 de noviembre de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta S.A.S.

900342579-4

Registro presupuestal N° 514

Vigencia Fiscal 2024

Fecha Documento : 28/11/2024

Dependencia : 1 - ADMINISTRACION CENTRAL

Concepto : Prestar los servicios profesionales de apoyo tegnológico y financiero para realizar asesoría y acompañamiento en las actividades que surjan en virtud de sus competencias en el marco del plan de implementación del SETP de Santa Marta.

Ordenador : 36.723.898 Sandra Isabel Britto Linero

Tercero : **84.452.472-8 LUIS CARLOS MONTENEGRO APONTE**

Doc.Soporte : 0 - **Nro.** **Fecha Doc.Soporte:**

Tipo Contrato : 1 - Prestación de Servicios **Nro.** OPS140-2024 **Fecha Contato:** 28/11/2024

Nro. CDP : 414

Valor : 6.000.000,00 **SEIS MILLONES DE PESOS m/cte. ($6.000.000,00)**

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
1309-Convenio Interadministrativo CI005-2024	1-SETP	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1.1.02.06.007.02.06 - Subvenciones a empresas de transporte masivo	2408-Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	240800100-Pasajeros que se movilizan en medios de transporte sostenibles	2021470010142	6.000.000,00
							6.000.000,00

Tipo Documento : L-8 **Número :** 980

CUENTAS CONTABLES

Cuenta	Detalle del Concepto	Tar./ %	Valor Débito	Valor Crédito	Valor Base	CC	SCC
9915900000	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB		6.000.000,00	-		670	
9390110600	RECURSOS OTROS APORTES DEL ENTE GESTOR (CONVENIOS)		-	6.000.000,00		670	
	TOTALES		**6.000.000,00**	**6.000.000,00**			

Dayana Sánchez P

Dayana Sánchez Peralta

Jefe de Presupuesto

Elaboró: SANCHEZ PERALTA DAYANA CAROLINA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141098009271

(415)7707212489984(8020) 000014109800927 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 4 5 2 4 7 2	8	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 4 4 5 2 4 7 2	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MONTENEGRO	APONTE	LUIS	CARLOS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal: TV 9 D 34 75 URB ALEJANDRINA

42. Correo electrónico: yarlo_2@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 3 3 8 3 4 4	3 0 0 4 9 4 0 4 2 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 1 7 0 2 0 7						4 1 2 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 06 / 02 : 25: 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **LUIS CARLOS MONTENEGRO APONTE** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **84452472** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 84452472
NOMBRES Y APELLIDOS	LUIS CARLOS MONTENEGRO APONTE
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/10/2023
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	47
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	43

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **12/11/2024**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS